

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA  
"MARINA DEL PACIFICO PACIFICMAR S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "MARINA DEL PACIFICO PACIFICMAR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de febrero de 1990, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-001679 el 12 JUN. 1990 ! e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6679 el 21 de junio de 1990
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "MARINA DEL PACIFICO PACIFICMAR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional así como a la promoción de proyectos residenciales en zonas de interés turístico. Con tal efecto la compañía podrá promover y desarrollar proyectos turísticas, podrá realizar obras de infraestructura y dotar de servicios y adecuaciones necesarias en los centros turísticos. Podrá armar y operar embarcaciones marítimas relacionadas con el servicio turístico y recreacional. Podrá elaborar, organizar y realizar proyectos de viajes y visitas a áreas naturales y destinos turísticos en general. Podrá realizar todas las gestiones de recepción y asistencia a los turistas en los viajes y excursiones que efectúen durante su estadía en el país. Podrá realizar la prestación de los servicios de guías, intérpretes y conductores de turismo. Podrá realizar gestiones de alquiler de vehículos automotores y de cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo, terrestre apto para viajes turísticos. Podrá difundir material de información turística. Podrá dedicarse a la compraventa de bienes inmuebles urbanos y rústicos así como de todo tipo de embarcaciones marítimas y fluviales. También podrá dedicarse a la compraventa de artefactos electrodomésticos. Para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar todos los

**\$1000000**

actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 4.000.00; en especie S/ 499.000.00 mediante el aporte de un bien mueble; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1.497.000.00
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

adem.

Guayaquil, 22 de junio de 1990

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**